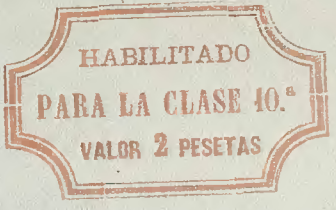


*[Handwritten signature]*



N.º 106.740



*[Handwritten marks]*

Union del dia S. de Enero de 1882

En la villa de Ricote a primero de Enero de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en esta Sala Consistorial los Señores D. Felix Gomez Guillamon Alcalde Presidente y los Honorables D. Florencio Perez non Sobr D. Julia Guillamon Jefe, D. Victoriano Aviles Sobr y D. Pedro Caon Buedia que constituyen mayoria de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia dando principio al acto se leyeron las dos actas anteriores que fueron aprobadas. Tambien se dio lectura de los Protestos oficiales, acordandose el cumplimiento de sus obligaciones.

Cuentas municipales del 75 a 76 y 76 a 77.

Por el Señor Presidente se manifestó que D. Esteban Torpin Ex Alcalde que ejerció en los años económicos 1875 a 76 y 76 a 77, habia presentado las cuentas de su referencia con los presupuestos que se le facilitaron para la formacion de aquellas; habiendo dado conocimiento de este hecho al Señor Gobernador Civil de esta Provincia de los efectos de la delegacion que de aquella de prioridad existe en esta, el Ayuntamiento Interado acordó que se le cumpliera al art. 161 de la Ley municipal vigente.

Por la comision de Hacienda se hizo presente el estado de propiedad en que se hallan estos montes puesto que el aprovechamiento de las diez mil cargas de lino monte bajo que se aprovechan con de estos montes pertenecientes hoy al Estado, ha estado en cama justificada, el Ayuntamiento suscrita acordó que formado el correspondiente expediente, con vista de antecedentes relevante con atenta exposicion y por conducto del Señor Gobernador Civil de la Provincia donde correspondiera; designandose para la representacion una comision compuesta del Señor Presidente y D. Victoriano Aviles.

Proxima la Junta de nuestro Santo Patrono y en

